



DECRETO NÚMERO 0000169
15 SEP 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO POR CAPACITACION PROGRAMADA POR LA SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN CONJUNTO CON LA OFICINA DE CONTROL INTERNO"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones reglamentarias y legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, el literal D artículo 91 numerales 1 y 7 de la ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, del artículo 33 del Decreto 1042 de 1978.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y el numeral 1 del literal D del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29, literal d) de la Ley 1551 de 2012, es función del Alcalde dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo;

Que el Decreto 1042 de 1978 en su artículo 33° establece: "*De la jornada de trabajo. La asignación mensual fijada en las escalas de remuneración a que se refiere el presente Decreto, corresponde a jornadas de cuarenta y cuatro (44) horas semanales*";

Que mediante Decreto No. 060 del 28 de Marzo de 2016 se establece la jornada y horario de trabajo para los funcionarios de la Administración Central del Municipio de Caldas (Antioquia);

Que la Secretaria de Servicios Administrativos en conjunto con la Oficina de Control Interno, en cumplimiento con el Plan Estratégico de Capacitaciones, realizará una capacitación sobre Delitos contra la Administración Pública.

0000169
15 SEP 2016

Que con la finalidad que todos los servidores públicos, trabajadores oficiales y contratistas de la Administración Municipal asistan a dicha capacitación se hace necesario modificar el horario laboral en la Alcaldía Municipal y declarar la no atención y suspensión de la jornada laboral para la tarde del Jueves 22 de Septiembre de 2016, a partir de la una (1) de la tarde.

Que en mérito de lo expuesto

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el horario laboral para el Jueves 22 de Septiembre de 2016, en el cual se laborará de 07:00 a.m a 12:00 m., a partir de la una (1) de la tarde no habrá atención al público y se suspende la jornada laboral, por motivo de la capacitación sobre delitos contra la Administración Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO: Exceptúese del cumplimiento de la precitada modificación de horario a los Servidores Públicos que por la naturaleza de sus funciones y la necesidad en el servicio cumplen con turnos laborales, siendo ellos la inspección municipal y los agentes de tránsito que se encuentren en turno el Jueves 22 de Septiembre de 2016.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el presente Decreto a los funcionarios de la Administración Municipal y al público en general.

ARTÍCULO CUARTO: El presente decreto rige a partir del día veintidós (22) de Septiembre de 2016

Dada en Caldas a los, 15 SEP 2016

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


CARLOS EDUARDO DURÁN FRANCO

Alcalde

50/
Elaboró: Ana Milena Cano Álvarez Secretaria
Revisó y aprobó: José Alejandro Zapata Correa
VoBo. Oficina Asesora Jurídica

Cra. 49 N° 129 Sur 84 Caldas Antioquia/ Tel. 378 85 00/Fax 338 80 81. www.caldasantioquia.gov.co/ Código Postal 055440

F-CC-44
Versión: 1